Ayuntamiento
de
Castilblanco de los Arroyos

R. A. 231/2025

En virtud de las facultades y atribuciones que legalmente me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41.17 y 41.18 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que por Resolución 200/2025, de 14 de agosto se aprobaron las Bases para la convocatoria de una plaza de Guarda Rural como personal laboral interino del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Considerando que el pasado 19 de agosto se publicó en el B.O.P. de Sevilla nº 158 la Convocatoria para la provisión de dicha plaza, abriéndose el plazo para la presentación de solicitudes.

Vista la relación de personas aspirantes que han solicitado, dentro del plazo reglamentario, para participar en la convocatoria para la provisión de dicha plaza, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la mencionada convocatoria.

De conformidad con lo anterior, el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, de una plaza de Guarda Rural como personal laboral interino del Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS.

Apellidos y nombre	N.I.F.
Urbano Cumplido Martínez	***7750**

Código Seguro De Verificación	7AQdjlKbCzF2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	28/10/2025 13:55:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7AQdjlKbCzF2DaZI1wtIiQ==		

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS.

Apellidos y nombre	N.I.F.	CAUSA
Antonio Muñoz Garrido	***8426**	No presenta TIP Guarda Rural en vigor No presenta contratos/certificados compulsados.

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla **para subsanación de errores, si lo hubiere.**

TERCERO.- Pasado este plazo, se elevará la lista a definitiva a través de una Resolución, en la que además se publicará las fechas de las entrevistas, y que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Web corporativa.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Carballar Alfonso, en Castilblanco de los Arroyos a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

José Manuel Carballar Alfonso

RECURSOS: *Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Sevilla*

Código Seguro De Verificación	7AQdjlKbCzF2DaZI1wtIiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	28/10/2025 13:55:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7AQdjlKbCzF2DaZI1wtIiQ==		